

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/08564 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas en la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad una plaza de administrativo/a, subgrupo 1, por promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición.*

ANUNCIO

Se somete a publicación Resolución de Alcaldía n.º 1545/2026, de fecha 1 de julio de 2026, que transcrito literal dice:

Resolución de Alcaldía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

I. Antecedentes de hecho:

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2026, se aprobaron las Bases específicas del proceso selectivo para cubrir una plaza en propiedad de Administrativo, subgrupo C1, por promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición

Considerando que dichas bases y la convocatoria fue objeto de publicación en el BOP n.º 57, de fecha 25 de marzo de 2026.

Considerando que la convocatoria fue objeto de publicación en el BOE n.º 82, de fecha 03 de abril de 2026, abriendo plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes

II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículos 23.2, 103.3 y 149.1.18.ª de la Constitución Española
- Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (TREBEP).
- Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio.
- Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Artículos 60 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente,

Resuelvo

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Administrativo (C1) por promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición.

Admitidos/as (1):

N.º	DNI	Nombre y Apellidos
1	**6483***	GEMMA SEGARRA ROMERO

Segundo. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia

Cuarto. Transcurrido el plazo de subsanación, si no se presentan alegaciones, las listas provisionales quedarán automáticamente elevadas a definitivas, haciéndose constar en la correspondiente resolución de Alcaldía

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que estime conveniente.

Alcàsser, 2 de julio de 2026.—El alcalde, Alberto Miguel Primo Llácer.

